**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco (DIF Ocotlán), ubicado en la Avenida de los Maestros número #956, en la Colonia Mascota, C.P. 47860, en Ocotlán, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

* Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: artículos 6°, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.
* Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4° y 9°, fracciones II, V y VI.
* La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.
* La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 54, fracciones VII y VIII, artículo 91.
* Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 87, párrafo 1, fracciones I y X.
* Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37; 42; 49 y 50.
* Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
* Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8° y 15.
* Decreto número 12474 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco.
* Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, Jalisco.
* Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Lineamientos Estatales para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Reforma a los Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.
* Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.
* Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V y XVI.
* Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28; 29; 31; 41 y 42.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos sensibles** | **Datos de identificación** |
| Fotografía; Firma; Sexo. | Nombre completo; Edad; Fecha de nacimiento; Lugar de nacimiento; Nacionalidad; Estado civil; Domicilio; Número de teléfono; Correo electrónico; Sexo;  Domicilio;  Institución; Ocupación; Correo electrónico; Nombre de la institución; Teléfono institucional; Correo electrónico institucional. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos para cumplir con disposiciones fiscales** | **Datos de terceros** |
| CURP; RFC; Razón social. | Nombre de beneficiarios; Números telefónicos; |

Dichos datos podrán ser recabados, directamente por escrito; los datos personales que usted proporcione al DIF Ocotlán, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo sus objetivos y atribuciones y serán utilizados para las siguientes finalidades:

* Planear y ejecutar políticas públicas y demás actividades encaminadas a asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
* Prestar dentro de las posibilidades del DIF Ocotlán, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia y jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.
* Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del municipio.
* En su caso derivar competencias con respecto a los asuntos que sean remitidos al DIF Ocotlán sin que este tenga competencia para resolver sobre los mismos.
* Atender y defender los intereses del DIF Ocotlán, ante las diversas autoridades federales, estatales o municipales.
* Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de Ley.
* Elaborar los convenios y contratos que requieran el DIF Ocotlán o cualquiera de sus órganos.
* Recepción y respuesta a solicitudes de información presentadas por ciudadanos ante el DIF Ocotlán.
* Requerir a las diferentes áreas del DIF Ocotlán la información pertinente a fin de dar respuesta a solicitudes de información.
* Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las capacitaciones, actividades y eventos realizadas por el DIF Ocotlán.
* Realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que lo integran (las sesiones del Pleno, capacitaciones, talleres, reuniones con sujetos obligados y sociedad legal, eventos sociales, firmas de convenios) a través de las imágenes y fotografías capturadas en el desarrollo de los mismos.
* Integrar, administrar y resguardar los datos personales requeridos para el trámite de las solicitudes de información, los recursos de revisión, los recursos de transparencia y los recursos de revisión en materia de datos personales que se interpongan de manera personal ante el DIF Ocotlán.
* Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes.
* Difusión de información pública de oficio de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
* Registrar el ingreso y la salida de toda persona, ya sean particulares, servidores públicos, personal de limpieza del DIF Ocotlán que ingrese y salga del DIF Ocotlán, a través de listas de registro y las cámaras de seguridad instaladas en el DIF Ocotlán, con fines de seguridad.
* Llevar a cabo un registro de los asistentes a los eventos realizados por el DIF Ocotlán.

Es importante apuntar que los datos personales se consideran información confidencial, con excepción de:

* Nombre del servidor público y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos.
* Cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente en favor del ITEI.

Sin embargo, el DIF Ocotlán no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del DIF Ocotlán.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del DIF Ocotlán, procurando que en éstas no le haga identificable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos de las diferentes áreas administrativas del DIF Ocotlán.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

* El Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
* Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales.
* Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a las leyes de referencia.
* Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos o judiciales.

Usted puede solicitar ante el DIF Ocotlán, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del DIF Ocotlán, ubicada en Av. de los Maestros #956, en la Colonia Mascota, C.P. 47860, en Ocotlán, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o el Sistema Infomex Jalisco.

Las finalidades del presente aviso de privacidad son:

* Formalización de la relación jurídica.
* Integración del padrón de proveedores.
* Atención a las solicitudes de información.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.difocotlan.gob.mx](http://www.difocotlan.gob.mx).

Última fecha de actualización 30 de octubre de 2020.